



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 21 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 2076

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto Nº 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra Nº 45036, de fecha 10 de junio 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 14 de junio de 2022, se requiere la compra de materiales para la construcción de casas de Canil Municipal.
2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 1740 del 16 de junio 2022, entre las fechas 17 al 24 de junio de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-22-L122.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta Nº 215.22.04.012, Centro de costo 28.02.01, fondos Propios, denominada "**Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos**", por un monto de \$5.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que las ofertas presentadas por los proveedores **INVERSIONES IMPERIO LTDA. Y SOCIEDAD COMERCIAL GMA SPA**, se encuentran fuera del presupuesto disponible para esta compra.
5. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" los proveedores **COMERCIALIZADORA ANIGRUP SPA, CONSTRUCCION DESARROLLO SPA, COMERCIAL DF SPA, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA, PATRICIA IVONNE MUÑOZ GOMEZ, SOCIEDAD DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION E.MAQ LTDA, COMERCIALIZADORA REYES VERGARA LTDA Y SOCIEDAD FLORENTINO GARCIA Y CIA LTDA**. Se encuentran dentro del presupuesto disponible.
6. Qué; con respecto al criterio "**CUMPLIMIENTO REQUISITOS EE.TT.**", el proveedor **COMERCIAL DF SPA**, no presenta cotización ni especificación técnica de lo ofertado; Por lo anteriormente expuesto queda fuera de bases de licitación.
7. Que, las ofertas presentadas por **COMERCIALIZADORA ANIGRUP SPA, CONSTRUCCION DESARROLLO SPA, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA, PATRICIA IVONNE MUÑOZ GOMEZ, SOCIEDAD DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION E.MAQ LTDA, COMERCIALIZADORA REYES VERGARA LTDA Y FLORENTINO GARCIA Y CIA LTDAPUNTO HIDRAULICO BUIN Y RIEGO Y PAISAJISMO URBANO SUSTENTABLE LTDA**, cumplen con enviar sus ofertas según lo descrito en bases de licitación.
8. Que en el criterio "**PLAZO DE ENTREGA**" los proveedores, **COMERCIALIZADORA ANIGRUP SPA**, indica plazo de entrega de 1 día, **SOCIEDAD FLORENTINO GARCIA Y CIA LTDA**; de 2 días, **CONSTRUCCION DESARROLLO SPA, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA y SOCIEDAD DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION E.MAQ LTDA**; informan que su plazo es de 3 días, **PATRICIA IVONNE MUÑOZ GOMEZ**, 5 días y por ultimo **COMERCIALIZADORA REYES VERGARA LTDA** con un plazo de 6 días.

9. Que el proveedor **COMERCIALIZADORA ANIGRUP SPA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

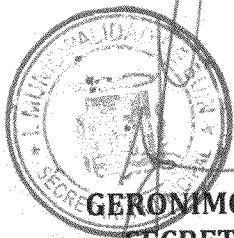
10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-22-L122, que compra materiales para la construcción de casas de Canil Municipal, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **COMERCIALIZADORA ANIGRUP SPA**, RUT: por un monto de \$4.969.952.- (cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos) con IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.22.04.012, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/APP/VZS/CRP/cpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable